



Fecha	Lugar	Hora
Miércoles 07 de Julio de 2021	Sala de Juntas de la DTB	8:30

Asistentes	Cargo	Entidad
Andrea Juliana Méndez Monsalve	Directora General	DTB
Jorge Andrés Contreras Sánchez	Secretario General	DTB
Yuber Castillo Díaz	Subdirector Técnico Encargado	DTB
Lady Stella Herrera Dallos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	DTB
Claudia Ximena Mendoza Montagut	Subdirectora Financiera	DTB

Invitados	CYargo	Entidad
Lizeth Paola Meneses Zambrano	Asesora de Control Interno	DTB
Jorge Iván Atuesta Cortes	Asesor Jurídico – Secretario Técnico	DTB
Ivon Tatiana Santander Silva	Abogado Externo CPS	DTB

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización de manera informativa del caso de horas extras cuyo demandante figura ser el señor Jhon Jairo Villamizar y otros.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Una vez realizado el llamado a lista y verificada la asistencia, están presentes La señora Directora General, el señor Secretario General, la señora Subdirectora Financiera, el Subdirector Técnico Encargado, La Asesora de Control Interno y la Asesora de la Oficina Jefe Jurídica. Por lo tanto, el secretario técnico informa que existe Quórum deliberatorio y decisorio y procede a continuar con el desarrollo del Comité.

2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.

2.1 Socialización caso de horas extras cuyo demandante figura ser el señor Jhon Jairo Villamizar y otros

A. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS O ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DEMANDA

ANTECEDENTES EXPUESTOS POR LA ABOGADA LA DRA. TATIANA SANTANDER (NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA)

1. Es un proceso que inicio en 1998 sobre el cobro de horas extras que habían sido liquidadas en indebida forma, se tramitó bajo una acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se profirió sentencia, esta no fue apelada.
2. Con posterioridad durante el 2006 esta sentencia fue liquidada por el perito liquidador,
3. En el 2017, con la liquidación realizada por el contador se hizo un acuerdo de pago con el Dr. Leonardo Reyes, representante de la firma Reyes y Leyes, el monto de dicho acuerdo era de cuatro mil millones trescientos veinticuatro millones quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y tres pesos (\$4.324.523.673). En este acuerdo las partes acordaron que se realizarían 3 fraccionamientos del pago, correspondientes al 33%, 33% y 34%, y eran condonados los intereses.
4. La última cuota debería ser cancelada en el mes de abril del 2020, fecha en la cual se encontraba declarada la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19, por lo que no fue posible realizar el pago de este último fraccionamiento teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité de Conciliación, Defensa Judicial y Repetición



ante la imposibilidad de asumir este gasto, conforme al análisis financiero y el déficit de recursos de la entidad.

B. RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO LA DRA. TATIANA SANTANDER

Apelear la sentencia adoptada en primera Instancia, ya que existió una causal de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilitó a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a realizar el pago de la tercera cuota del acuerdo suscrito entre las partes.

C. INTERVENCIONES

De las intervenciones realizadas por la Dra. Tatiana Santander Silva, la Dra. Lizeth Paola Meneses Asesora de la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que ella recuerda que el Dr. Leonardo Reyes envió un e-mail al correo institucional de asesor jurídica o secretaria general, En el cual aceptaba el acuerdo de los tres (3) pagos acordados.

No obstante, el Dr. Jorge Iván Atuesta Cortes, asesor de la Oficina de Defensa Judicial manifiesta que después de realizar el seguimiento y la búsqueda del correo electrónico en mención, de manera conjunta con el área de sistemas, no fue posible hallarlo.

Asimismo, la Dra. Tatiana Santander Silva manifiesta que se comunicó con el Dr. Julián Constantino Carvajal Miranda, quien manifestó haber recibido un correo electrónico de aceptación o confirmación de recibido por parte de la firma Reyes y Leyes a la propuesta conciliatoria enviada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

El Dr. Jorge Andrés Sánchez Contreras, como Secretario General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que, en su momento, la firma Reyes y Leyes acató el recibido y respondió solicitando que el pago no fuese realizado en cheque, sino que se realizara consignación a la cuenta relacionada.

La Dra. Claudia Ximena Mendoza Montaguth, Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que, si la primera cuota fue cancelada en el mes de abril a la cuenta relacionada por el accionante, entonces ¿se entiende que hubo aceptación? Esto, ya que el juez informa que, al haberse efectuado un acuerdo entre ambas partes no podrá emitir una decisión unilateral.

La Dra. Andrea Juliana Méndez Monsalve, Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que, en la sentencia el juez manifiesta que después de vencido el plazo sin haber realizado el pago existe un incumplimiento. Y los correos enviados en los cuales se le comunicó la decisión del comité, respecto a la imposibilidad de cumplir con el pago de la tercera y última cuota fueron realizados con posterioridad al vencimiento del plazo.

Minuto 00:10:50, la Dra. Lady Stella Herrera Dallos, Jefe Asesora Jurídica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que ella recuerda que en un comité "se dijo que efectivamente si se había enviado la comunicación de la decisión adoptada"

El Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez, secretario general de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga informa que se agotaron distintos medios para comunicar la propuesta presentada por la subdirectora financiera la Dra. Blanca Prada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, respecto a la imposibilidad de cumplir con el pago de la tercera y última cuota, sin embargo, no fue posible contactarse directamente con el Dr. Leonardo Reyes.

La Dra. Lizeth Paola Meneses, Asesora de la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que la anterior Subdirectora Financiera en el momento de los hechos estaba muy pendiente de este trámite, por lo que sugiere contactar a la Dra. Blanca Prada y preguntarle si posee copia o registro del acuerdo suscrito.

Asimismo, en el minuto 00:16:30 la Dra. Lady Stella Herrera Dallos Jefe Asesora Jurídica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que la entidad, a través de la Subdirección Financiera solicitó y tramitó el crédito correspondiente que le permitiese dar cumplimiento a los gastos laborales y deudas que se encontraban pendientes de pago, esto con ocasión al cierre total por la Pandemia del COVID - 19. Sin que se pudiera hacer efectivo dicho préstamo, por cuanto en plena pandemia no existía certeza para realizar el pago y el monto del préstamo era únicamente de \$500.000.000 aproximadamente.

ACTA INFORMATIVA DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NO. 014-2021

El Dr. Jorge Andrés Sánchez Contreras, Secretario General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga pregunta ¿cuánto fue el valor que se pactó para la cláusula penal pecuniaria?

La Dra. Tatiana Santander Silva manifiesta que si había incumplimiento en el pago de alguna de las tres (3) cuotas, la parte que incumplió debería de pagar los intereses causados por la mora en el pago de las horas extras reconocidas.

No obstante, la Dra. Lady Stella Herrera Dallos Jefe Asesora Jurídica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta que si hubo cumplimiento de las dos primeras cuotas por qué razón habrían de imponernos la sanción en su totalidad. Además, informa que, fue el gobierno nacional quien apoyó suspender los pagos derivados de sentencias y obligaciones, tanto así que, a través del Decreto 642 de 2020 se estableció que estos no eran pagos prioritarios por lo que podrían dar a espera.

Así las cosas, la Dra. Andrea Juliana Méndez Monsalve, Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta entonces que es necesario interponer el recurso de apelación y adicional a ello requerir al área de sistemas para que, de manera conjunta con el área de Tesorería realicen la búsqueda exhaustiva del correo en cuestión.

PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

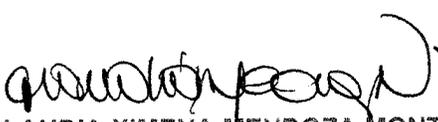
3. CLAUSURA

Agotado el orden del día, el 7 de julio de 2021, siendo las 12:00 p.m. se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ:


ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
Directora General

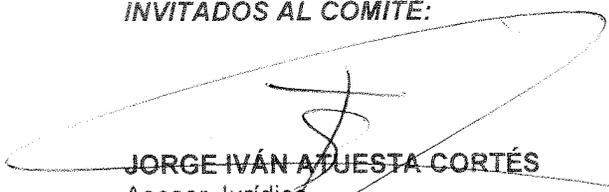

JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
Secretario General


CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUTA
Subdirectora Financiero


YUBER CASTILLO DÍAZ
Subdirector Técnico (Encargado)


LADY STELLA HERRERA DALLOS
Jefe oficina Asesora Jurídica.

INVITADOS AL COMITÉ:


JORGE IVÁN AJUESTA CORTÉS
Asesor Jurídico
Secretario Técnico


LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO
Oficina Asesor de Control Interno

